

**ÉLITES EN TRANSICIÓN:  
RELACIONES, REACCIONES,  
REPRESENTACIONES Y ESTRATEGIAS  
DE LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS  
ENTRE LOS SIGLOS XV Y XX**

Alejandro Espejo Fernández

Héctor Linares González

Marina Perruca Gracia

Javier Rodríguez Abengózar

*(Editores)*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

La edición de esta obra ha recibido patrocinio y ayudas económicas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Universidad Rey Juan Carlos, Vicerrectorado de relaciones institucionales, responsabilidad social y cultura, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos, Asociación de Jóvenes modernistas (AEJM) y Asociación de Jóvenes Historiadores de España, así como el patrocinio del Proyecto de investigación del Programa Estatal de Promoción al Talento y su Empleabilidad en I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación (MINCINN), "La Nápoles moderna" PEJ2018-004753-A y el Grupo de investigación en "El corto siglo XX español: Transferencia político-social, cultural y económica en una perspectiva global" de la Universidad Rey Juan Carlos y la Red Privilegium de la AEJM

© De los textos, sus autores  
Madrid, 2022

© De la imagen de cubierta:  
<https://www.rijksmuseum.nl/en/collection/SK-A-5013>  
Portrait of the Family of Adrianus Bonebakker with Dirk L. Bennewitz, Adriaan de Lelie, 1809

Editorial DYKINSON, S.L.  
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-625-7  
Depósito Legal: M-24745-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-671-4

Preimpresión realizada por los autores

# PROGRESISMO Y ARISTOCRACIA FEMENINA: LA JUNTA DE DAMAS EN LA REGENCIA DE ESPARTERO (1840-1843)

DOI: 10.14679/1655

**Concepción Escrig Ferrando**

*Universidad de Alcalá<sup>1</sup>*

## **Introducción**

El reinado de Isabel II en España, entre 1833 y 1868, significó la puesta en práctica de las teorías liberales que circulaban en Europa. Tales teorías cristalizaron en nuestro país en una tendencia continuadora del reformismo ilustrado (moderantismo) y una tendencia partidaria de una mayor radicalidad en la aplicación del liberalismo (progresismo).

Habiendo llegado representantes de ambas tendencias al gobierno de España en distintas ocasiones, en el presente artículo nos centraremos en el periodo de regencia de Espartero (desde el abandono del trono por la reina María Cristina en octubre de 1840, hasta la marcha del general en julio de 1843), icono popular del progresismo político. Es en este periodo donde las reformas tomadas son más drásticas, con la consiguiente trascendencia en todos los aspectos de la sociedad.

En este artículo nos centraremos en la repercusión que tales reformas tendrán sobre uno de los agentes sociales de la Villa de Madrid: la Junta de Damas de Honor y Mérito<sup>2</sup>,

---

<sup>1</sup> Beneficiaria de la Ayuda FPU del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá. Departamento de Historia y Filosofía. Universidad de Alcalá.

<sup>2</sup> La Junta de Damas está siendo ampliamente estudiada (tanto sus socias como sus actividades) desde la segunda mitad del siglo XX. Algunos de estos estudios son Demerson, P., *La Condesa de Montijo, una mujer al servicio de las Luces* (1976), Palma García, D., “Las Escuelas Patrióticas de Hilazas creadas en la Villa de Madrid durante el reinado de Carlos III”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 18 (1981), pp. 443-455; Fernández Quintanilla, P., “La junta de damas de honor y mérito”, *Historia* 16, 54 (1980), pp. 65-73; y *La IX duquesa de Osuna: una*

una de las cuatro secciones de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, dedicada a la enseñanza y a la asistencia de los más desfavorecidos. Esta institución gozaba de gran prestigio debido a su largo recorrido benéfico iniciado desde su fundación en 1787.

Tanto ellas como la Sociedad de la que formaban parte, habían nacido bajo el paraguas del reformismo ilustrado más preclaro del reinado de Carlos III. Ahora, con el progresismo, encaminado a un nuevo proyecto de España, aparte de lo anterior, las Damas se vieron envueltas en tensiones políticas respecto a su institución, y debieron afrontarlo en la medida de sus posibilidades.

El objetivo de esta investigación es analizar la pugna que se dio en este periodo entre las élites. Atendiendo a la distinción de Arana<sup>3</sup> de los tipos de élites, en el presente artículo se atenderá la influencia de la élite de *iure*, es decir, de aquella que ostenta los puestos oficiales de gobierno, y cuyo poder deriva de sus funciones legales; y la influencia de las élites *de facto*, cuya actividad incumbe a la política, pero sin tener ninguna facultad legal. Así, veremos la pugna entre la élite progresista (élite *de iure*) y la Junta de Damas (élite *de facto*) en materia de reforma social.

Esta investigación, además, se enmarca en el interés que se ha despertado por la figura del general Espartero a raíz de la publicación *Espartero, el Pacificador* (2018), del hispanista Adrian Shubert, lo cual se ha apreciado incluso en la prensa española más reciente<sup>4</sup>, que destaca sobre todo la popularidad de que gozó el ‘héroe de Luchana’.

---

*ilustrada en la Corte de Carlos III* (2016); Gómez Rodrigo, C., “La Junta de Damas de la Matritense y las manufacturas textiles a fines del XVIII”, *Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 10-11 (1988), pp. 57-65; Ríos Izquierdo, P. y Rueda Roncal, A., “Análisis de las normas jurídicas de la Junta de Damas de Honor y Mérito”, *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 13 (1989), pp. 151-161; Méndez Vázquez, J., “La Junta de Damas y las Escuelas Femeninas de Formación Profesional (1787-1811)”, *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 14 (2004), pp. 113-138; Smith T.A., *Emerging Female Citizen - Gender and Enlightenment: Gender and Enlightenment in Spain*, 2006; Capel Martínez, R.M., “Las mujeres de la Matritense: un ejemplo de asociacionismo ilustrado”, *Asparkia: Investigació feminista*, 17 (2006), pp. 19-38; Campos Díez, M.S., “La Junta de damas de honor y mérito: su vinculación con la Real Sociedad Matritense de Amigos del País”, *Anuario de historia del derecho español*, 84 (2014), pp. 621-645; Martín-Valdepeñas Yagüe, E., *Ilustrados, afrancesados y liberales: la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Tesis doctoral (2016) y Martín-Valdepeñas, E. y JAFFE, C. M., *María Lorenza de los Ríos, marquesa de Fuerte-Híjar*, 2019.

<sup>3</sup> Arana Araya, I., “¿Cómo evaluar a los integrantes de la élite política? Una propuesta basada en los presidentes americanos”. *Política*, vol. 54/1 (2016), p. 225.

<sup>4</sup> Por citar 3 ejemplos: “La tragedia de Espartero: el héroe español conocido por los genitales de su caballo”, *El Confidencial*, 9 enero 2019; “El hombre más odiado (y amado) de España vivió

## I. El progresismo español y Espartero

El liberalismo tiene como objetivo la reforma social de la población, encaminada a lograr un progreso individual que permita el máximo progreso de la nación. Tal progreso conjunto debía llevarse a cabo de manera democrática, pues el pueblo era quien debía expresar su voluntad a través de la elección de sus representantes. Sin duda, este nuevo modo de gobernar representaba una enorme novedad para los ciudadanos españoles. Lo principal fue un cambio de concepción: el punto de referencia eran ellos mismos, no ya la Monarquía. Por tanto, surgía otra pregunta: ¿qué sería de todo lo que ella había contribuido a edificar?

Aquello en lo que la monarquía española se había visto inmersa era, esencialmente, el principio de *universitas christiana*, sobre el cual había construido el ideal de gobierno<sup>5</sup>. De esta manera, la monarquía española había tenido a su lado a gran cantidad de eclesiásticos y había nombrado una nobleza que representara ese ideal de caballero cristiano.

Si bien es verdad que este modo de hacer se venía difuminando lentamente desde la llegada al trono español de la monarquía absoluta de los Borbones<sup>6</sup>, no es hasta el liberalismo cuando se plantea una alternativa formal.

¿Por qué será con los progresistas cuando más eficazmente se deje atrás la *Universitas christiana*? Porque ellos fueron quienes lograron involucrar verdaderamente al pueblo en su discurso nacional, pese a que todos los liberales defendían la soberanía nacional. Su discurso se caracterizó por la construcción de héroes nacionales, entresacados de las épocas liberales más revolucionarias de España, a saber: la guerra de independencia, el Trienio Liberal (1820-1823) y otros de la década de los treinta<sup>7</sup>. Personajes como Torrijos, Mariana Pineda, los fusilados en el Carral, etc. eran

---

en Logroño”, *La Vanguardia*, 1 marzo 2020; “Correos homenajea a Espartero, el «general del pueblo»”, *ABC*, 13 julio 2020.

<sup>5</sup> Al hacerse las monarquías hereditarias, las dinastías buscaron un principio para dar legitimidad a su gobierno en las leyes divinas y humanas, que diera plenitud a la soberanía de los reyes. Mientras en las monarquías inglesa y francesa, llegaron a tener cierto carácter “taumatúrgico”, en la española, por la cantidad de reinos que integraban la Corona, tanto continentales como de ultramar, se veía al rey más como misionero evangelizador, de ahí la llamada *universitas christiana*. Véase Álvarez de Morales Checa, A., “Monarquía”, *Gran Enciclopedia Rialp*, Tomo 16, Madrid: Ediciones Rialp, S.A., 1971, p. 188.

<sup>6</sup> Francia había padecido guerras de religión, así que había distintas confesiones religiosas por las que el ideal universal de los Austrias en España no apareció. Su monarquía se construyó más bien sobre una geopolítica nacional. Véase: De las Heras Santos, J.L., “El proyecto europeísta de Carlos V”. Disponible en línea.

<sup>7</sup> Romeo Mateo, M.C., “Memoria y política en el liberalismo progresista”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 17 (2007) (Ejemplar dedicado a: El liberalismo español), pp. 69-88.

glorificados. Un ejemplo lo vemos en la exaltación del general Riego que hizo uno de los invitados a un convite organizado por el capitán general de Granada: “¡Brindo por los manes de mi desgraciado compañero, el héroe de la libertad, el inmortal Riego; brindo por todas las víctimas sacrificadas en la época de los diez años; brindo por la ilustre víctima, cuyo hijo está presente!”<sup>8</sup>

En la misma línea, cuando llegó el general Joaquín Baldomero Espartero al poder, el pueblo le vio como uno más de esos héroes, y por tanto, le garantizó su apoyo. Espartero, veterano de la guerra en América y de la guerra carlista (a la que puso fin), llegó a ser la cabeza del partido progresista cuando desde el mismo le solicitaron que les apoyara en su oposición a la ley de Ayuntamientos de 1840<sup>9</sup>. Después, a la salida del país de María Cristina tras su renuncia a la regencia, Espartero es presentado como candidato, lo cual se ratificó en marzo de 1841. Una vez como regente, Espartero demostraría su progresismo con el ensalzamiento a la Constitución de 1837, del que se sabía garante, y por tanto, en la cual basó su legitimidad<sup>10</sup>.

Es así como la legitimidad del gobierno se desvinculó del cristianismo y pasó a ser la voluntad del pueblo (no en vano, Espartero tuvo como lema *¡Cúmplase la voluntad nacional!*<sup>11</sup>). No obstante, la religión católica seguía siendo la que los españoles profesaban, por lo que la sombra de la legitimidad basada en el cristianismo aún no desaparecía. De este modo, la regencia de Espartero (bajo los artículos 10 y 11 de la Constitución de 1837<sup>12</sup>) buscó contribuir a una mayor disolución de la *universitas christiana* a través de nuevas medidas.

#### a) *Medidas legales*

Respecto a la Iglesia, referencia visible de los cristianos, Espartero no motivó la reconciliación con aquellos que se habían identificado con el carlismo por el ataque a

<sup>8</sup> “Extractos de periódicos nacionales: Granada, 3 de enero”, publicado en *El Español*, Madrid, Jueves 7 de enero de 1836. Disponible en la Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (BNE).

<sup>9</sup> Shubert, A., *Espartero, el pacificador*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2018, p. 209.

<sup>10</sup> Martín Arranz, R., “Espartero: figuras de legitimidad” en Álvarez Junco, J.(coord.): *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid: Siglo XXI de España, 1987, p. 112.

<sup>11</sup> Shubert, A., “Baldomero Espartero (1793-1879): del ídolo al olvido”. En Burdiel, I. y Pérez Ledesma, M. (coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid: Espasa Calpe, 2000, p. 186.

<sup>12</sup> Artículo 10. No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y ningún español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad común, previa la correspondiente indemnización.

Artículo 11. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles. Disponible en la página web del Senado español.

ella. Más bien, reimpulsó la desamortización de los bienes eclesiásticos (aumento de ventas en los bienes de regulares y comienzo de las mismas respecto a los bienes de los seculares) con Mendizábal en el Ministerio de Hacienda (siendo esta la tercera vez que ocupaba tal cargo) e intentó regular la vida religiosa católica por diversos medios: (1) Real Decreto de 15 diciembre de 1840 de excomunión y desamortización del clero regular en las provincias vascas y, sobre todo, la prohibición de que sus miembros vistieran el traje talar, (2) expulsión el día 29 de diciembre de 1840 de José Ramírez Arellano, vicerregente de la Nunciatura de Su Santidad en Madrid, y (3) proyecto de ley para la consecución de una Iglesia nacional diseñado por José Alonso, Ministro de Gracia y Justicia, propuesto el 20 de enero de 1842<sup>13</sup>.

Esto provocó, en primer lugar, un empobrecimiento en la Iglesia católica, pues pese al artículo 11 de la Constitución, la dotación al clero nunca llegó<sup>14</sup>. Esto produjo un malestar en la sociedad española identificando esta secularización política como la verdadera causa de la guerra civil. Así, hubo católicos que, tras el fin de la Primera Guerra Carlista, crearon nuevos periódicos en los que presentar alternativas a las propuestas políticas de moderados y progresistas, como *El Católico* o *El Prospecto*<sup>15</sup>. Por otra parte, el papa Gregorio XVI no permaneció indiferente ante los proyectos liberales y se dirigió a España con la carta *Afflictas en Hispania*<sup>16</sup> (marzo de 1841), y al mundo con el breve *Catholicae religionis*<sup>17</sup> (febrero de 1842). En la primera declara nulos todos los decretos que en materia eclesiástica y doctrinal hizo el Gobierno español, y en el segundo lo reitera, pero sobre todo hace un llamamiento mundial a todos los católicos para que se unan en oración por España (incluso ofreciendo indulgencias a los que así lo hagan).

Por su parte, la disolución de la influencia de la nobleza vino por otros caminos. En España se venía criticando la actitud del noble ocioso desde mediados del siglo XVI. El siglo XVIII, con Jovellanos a la cabeza, continuó esta tradición y contribuyeron a reconvertir tal nobleza ociosa hacia el comercio o a la política<sup>18</sup>. Es decir, ya no se veía a la nobleza como símbolo de unos valores propios y necesarios para la sociedad, pues también obtenía su puesto como la clase media. Por tanto, la desamortización señorial llevada a cabo por el progresismo no creó unas heridas tan profundas como la

---

<sup>13</sup> Alonso García, G., *La ciudadanía católica y sus enemigos. Cuestión religiosa, cambio político y modernidad en España (1793-1874)*. Tesis doctoral dirigida por Pérez Ledesma, M. Universidad Autónoma de Madrid (2008), pp. 226-238.

<sup>14</sup> Martí Gilabert, F., *La desamortización española*, Madrid: Ediciones Rialp, S.A., 2019, p. 62.

<sup>15</sup> Alonso García, G., *La ciudadanía católica y sus enemigos. op.cit.*, p. 218.

<sup>16</sup> Disponible en versión italiana en la página web del Vaticano.

<sup>17</sup> Disponible en la Biblioteca Digital Hispánica.

<sup>18</sup> Bustos, M., *Europa, del Viejo al Nuevo Orden. Del siglo XV al XIX*. Madrid: Sílex, 1996, p.

desamortización eclesiástica. A ello también contribuyó el hecho de que los progresistas tuvieron una actitud más pactista con la nobleza que con la Iglesia.

Los bienes que poseían los nobles eran aquellos ligados a sus mayorazgos. Con la supresión de los mismos en agosto de 1836 y la Ley de Señoríos de 1837, los nobles pasaron de tener las tierras vinculadas a su título a disponer de ellas libremente, y por tanto, pudieron venderlas a voluntad. La nobleza se reconvirtió hacia una clase propietaria<sup>19</sup>. El 19 de agosto de 1841 se repite que la supresión de los mayorazgos realizada en 1837 sigue vigente<sup>20</sup>.

### b) Desde lo privado

El proceso de reforma social de los progresistas, si querían que llegara a su culmen, no debía centrarse únicamente en la eliminación de los símbolos antiguos, también habría de actuar sobre la célula básica de la sociedad, donde la moral se aprendía: la familia. Al ser la base de la familia la relación entre el varón y la mujer, el liberalismo no dejó este tema sin interpretar. Apoyándose en el biologicismo de la época, defendió la desigualdad entre varón y mujer, teniendo cada uno un rol diferente en la familia. El papel de la mujer se centraría en su función materna de acoger la vida y facilitar su desarrollo con la educación en la primera infancia. Todo lo que de tal tarea la distrajera, era considerado pernicioso.

Igualmente, desde el Instituto Español (fundado en 1839) se difundiría esta concepción familiar a las clases medias principalmente. Se organizaron, pues, debates en torno a la necesidad de la presencia femenina en el contexto público de la beneficencia y al ser femenino conformado a partir de un sutil equilibrio entre cabeza y corazón, temas especialmente desarrollados por La Sagra, Montesino y García Blanco. En esta regencia de Espartero, el Instituto conocería cierto éxito, ya que las instituciones cristinas (Ateneo, Liceo, etc.) carecieron a partir de octubre de 1840 de su baluarte, la regente<sup>21</sup>. Para este fomento de la participación de la mujer de clase media, se optó por elegir una mujer modelo. Tal mujer fue la condesa de Espoz y Mina, Juana María de la Vega, quien ya era aya de Isabel (julio 1841) y camarera de palacio (octubre 1842) por la regencia de Espartero<sup>22</sup>. Así, fue nombrada presidenta de la sección de Damas del Instituto Español en julio de 1842<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> Martí Gilabert, F., *La desamortización española*, op. cit., p. 13.

<sup>20</sup> *Gaceta de Madrid*, Domingo 22 de agosto de 1841. Disponible en la página web del Boletín Oficial del Estado.

<sup>21</sup> Burguera, M., *Las damas del liberalismo respetable. Los imaginarios sociales del feminismo liberal en España (1834-1850)*, Madrid: Cátedra, 2012, p. 258.

<sup>22</sup> Esto no deja de ser sorprendente, ya que Espartero delató un pronunciamiento que Espoz y Mina tenía planeado ejecutar en 1825. Véase Shubert, A., *Espartero, el pacificador*, op. cit. p. 190.

<sup>23</sup> *Boletín del Instituto Español*, Año I. n.º 34. 9 de julio de 1842. Disponible en la BNE.

En materia de beneficencia, la de Mina ya era conocida por la fundación en 1839 de la *Asociación de Señoras del Hospital de Caridad de La Coruña*; además, de ser apreciada por su austeridad en las relaciones sentimentales tras la muerte de su marido, concediendo así relevancia hacia lo que él hizo aún después de muerto y encumbrándose como el ideal de la mujer doméstica y patriota. Es por ello que fue considerada idónea para dar una educación femenina y “varonil” a Isabel: como mujer y como futura gobernante liberal<sup>24</sup>. En particular, Olózaga exhortó a la condesa a formar otra reina Victoria<sup>25</sup>. No obstante, hemos de señalar que tal educación no varió mucho de la que se venía dando a las mujeres entonces: doctrina cristiana, baile, canto, música y labores de aguja. Además, el ensalzamiento de la maternidad de la mujer, y por tanto, la necesaria cercanía a los hijos que proclamaban los progresistas, no podía cumplirse con la pequeña Isabel teniendo a su madre en el exilio<sup>26</sup>.

Por su parte, el propio Espartero reflejó su perspectiva sobre la mujer en sus referencias a la reina Gobernadora y a su hija. A la primera se dirigía como “Madre de los españoles” y a la segunda como “inocente”. La connotación que Martín Arranz interpreta en estas dos referencias indica que el general se veía a sí mismo como padre, símbolo de fuerza, cuya misión eran amparar tanto a María Cristina como a Isabel<sup>27</sup>.

De este modo, podemos decir que el liberalismo progresista buscó una reforma social cuyo objetivo era el progreso de todos los individuos de la nación, para lo que rehizo los conceptos que la opinión pública tenía acerca de la nobleza, la Iglesia y la familia.

## II. La Junta de Damas de Honor y Mérito

La Junta de Damas de la Matritense, en el momento en que la regencia de Espartero se inicia, estaba al cargo de la dirección de la Real Inclusa, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz de huérfanas y desamparadas, de la Escuela Lancasteriana de Enseñanza Mutua para niñas y del Colegio Nacional de Huérfanas de Patriotas de Aranjuez. En los 2 primeros establecimientos, situados anejos el uno del otro, contaban además con la colaboración de las Hermanas de la Caridad. Los sujetos a las que iba dirigida la asistencia y la enseñanza que las Damas procuraban en dichos establecimientos eran niñas en condiciones de pobreza. Se les impartía formación profesional y educación cristiana, es decir, que les enseñaban a moverse en un campo de actuación más allá del doméstico, y a adorar a un Dios, al que debían dirigirse con abnegación y entrega<sup>28</sup>.

---

<sup>24</sup> Burguera, M., *Las damas del liberalismo respetable*. *Op. cit.*, pp. 265-267.

<sup>25</sup> Shubert, A., *Espartero, el pacificador*, *op. cit.* p. 222.

<sup>26</sup> Burguera, M., *Las damas del liberalismo respetable*. *Op. cit.*, p. 268.

<sup>27</sup> Martín Arranza, R., “Espartero: figuras de legitimidad” *art. cit.*, p. 111.

<sup>28</sup> Rivière Gómez, A., *La educación de la mujer en el Madrid de Isabel II*, Madrid: Dirección General de la Mujer, 1993, p. 92.

En esta tarea, las Damas habían resultado francamente modernas en su actuación. Concretamente, la Escuela Lancasteriana de Enseñanza Mutua, dio a las Damas la oportunidad de realizar una innovación educativa según el método británico de Lancaster. Este consiste en que los alumnos más aventajados, bajo la supervisión de un maestro, forman a otros alumnos menos avanzados, que a su vez enseñarían a otros que lo estuvieran menos que ellos. Con esto, las Damas no sólo daban luz a la inteligencia de los alumnos, sino que además les enseñaban a difundirla, lo cual era muy necesario ante la escasez de profesorado. No obstante, no era la única novedad: desde 1822, la dirección del establecimiento estaba en manos de una mujer, Ramona Aparicio, alumna destacada de la Escuela<sup>29</sup>. Por otra parte, en la Inclusa los avances se dieron por los intentos de las Damas de garantizar la supervivencia de los niños lactantes que ingresaban, mediante la búsqueda de alimentos apropiados y garantizando la salubridad en los centros (ventilación, limpieza, separación de sanos y enfermos, etc.)<sup>30</sup>.

Vemos, pues, que las Damas abrieron horizontes, que se emplearon con creatividad, por lo que demostraron un particular celo en su trabajo. Este buen hacer no pasaba desapercibido a los madrileños. Este comentario de *El Español* es reseñable:

*La Excma. Sra. Marquesa de Casa-Madrid, secretaria de la junta directiva de damas de honor y mérito, trabaja incansablemente por el adelantamiento de las jóvenes que concurren al estudio de dibujo establecido en la calle de Fuencarral; y no satisfecho su celo con el eficaz influjo que continuamente ejerce sobre las discípulas más aplicadas y de mejores esperanzas, ha regalado al establecimiento doce cuadros de principios de dibujo, y ofrecido remitir hasta treinta, para que sirvan de modelo a aquellas señoritas. Estos rasgos de generosidad en favor de los adelantamientos de las artes y de la perfección de la educación de las niñas merecen publicarse, para estimular a todas las señoras a contribuir en cuanto esté de su parte a mejorar la civilización y la cultura de la generación que nos ha de suceder<sup>31</sup>.*

Siempre con luces y sombras (éstas últimas principalmente por la mala coyuntura económica), la Junta de Damas se había hecho un hueco en el ámbito público de Madrid. Concretamente, Pedro Carasa nos indica que la beneficencia otorga prestigio a quien la ejerce, posibilita la recopilación de información sobre la población (lo que permite un mayor control sobre el orden público, además de garantizar una asistencia mucho más preparada y flexible), y la moralización de las clases populares, pudiéndoseles inculcar el

---

<sup>29</sup> *Idem.*, pp. 92 y 93.

<sup>30</sup> Chapter 1: "In the City" de Serrano Jerez, E., *Science for women in the Spanish enlightenment 1753-1808*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona, 2014.

<sup>31</sup> *El Español*, Madrid, sábado 11 de junio de 1836. Disponible en la Hemeroteca Digital de la BNE.

amor a ciertos valores sobre los que la sociedad pueda seguir progresando<sup>32</sup>. Gozar de estos ‘poderes’, en la capital de España, no resultaba baladí, y mucho menos para el gobierno progresista y su reforma social. De este modo, la beneficencia, y con ella la Junta de Damas, se situaron en el punto de mira: ¿serían ayuda o estorbo para la reforma progresista?

a) *Pérdida de protagonismo benéfico*

Ante las medidas legales de este periodo, las Damas verán ciertas restricciones en su trabajo. A nivel económico, la Junta de Damas recibía financiación de una serie de mitras que le fueron asignadas en tiempos de Fernando VII<sup>33</sup>, un porcentaje de los derechos de puertas y un arriendo con los teatros del Príncipe y de la Cruz<sup>34</sup>, en los que éstos destinaban una parte del dinero de cada entrada a los establecimientos de la Junta de Damas.

Debido a la desamortización de bienes eclesiásticos, las mitras dejaron de percibirse. Por otro lado, la Ley de Beneficencia vigente, de 1822, convertía la beneficencia en una actividad pública, centralizada en los Ayuntamientos, que se encargaría de su gestión y recaudación de fondos a través de una Junta Municipal de Beneficencia<sup>35</sup>. De este modo, los fondos serían por tal Junta gestionados, particularmente desde lo que se denominó el Fondo Pío Beneficial. Las Damas, por tanto, no podrían organizar la financiación de sus establecimientos de manera independiente. De esta manera, no sólo las mitras, sino también los derechos de puertas y el arriendo de los teatros dejaron de ser percibidos.

En compensación, por la ley del 12 de febrero de 1836 sobre Arbitrios al plan de Beneficencia, la Junta de Damas recibiría mensualmente financiación. No obstante, los pagos debieron ser un tanto irregulares, ya que las Damas, con fecha de 2 de noviembre de 1839, escribían a la Junta Municipal de Beneficencia para reclamar tales pagos al dejar de percibirlos el 1 de marzo de 1839, concretamente exigían “5.600 reales y 20 maravedíes<sup>36</sup>”.

En virtud de la centralización municipal de la beneficencia y del registro civil necesario para fijar quién estaba en condiciones de votar (según el artículo 7 de la Ley

<sup>32</sup> Carasa Soto, P., *Pauperismo y revolución burguesa (Burgos, 1750-1900)*, Valladolid: Universidad. Secretariado de Publicaciones, D.L. 1987, p. 537.

<sup>33</sup> Duquesa viuda de Gor, *Memoria expositiva de la situación de la Inclusa y Colegio de Nuestra Señora de la Paz*, 21 de diciembre de 1839, p. 9.

<sup>34</sup> Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, Fondo: Junta de Damas (ARCM/JD). Signatura: 0008597/005.

<sup>35</sup> Alonso Seco, J.M.; Gonzalo González, B., *La asistencia social y los servicios sociales en España*, Madrid: Ministerio de la Presidencia, B.O.E., 2000, pp. 75 y 76.

<sup>36</sup> ARCM/JD. Signatura: 0008597/005.

para el gobierno económico político de las Provincias de 1823), las Damas deberían empezar a pasar información a la Junta Municipal de Beneficencia y al Ayuntamiento de Madrid. Así, el alcalde primero de la villa de Madrid, Salustiano Olózaga, va a ser muy constante en el recordatorio de rendición de cuentas que la Junta de Damas debía realizar, apreciable en la correspondencia desde enero de 1840, entre este y la secretaria, Margarita Elisa Norigat<sup>37</sup>. Olózaga calificó de “inesactos” e “insuficientes” los datos que las Damas proporcionaban al Ayuntamiento sobre la Inclusa y el Colegio de la Paz, por lo que mandó un oficial a la Inclusa para entrevistarse con el Rector y averiguarlo de primera mano, saltándose la dirección de la Junta de Damas.

El desacuerdo sobre las competencias de cada junta se engrandeció ante el nombramiento del nuevo rector en noviembre de 1839. Las Damas propusieron a D. Cándido Antonio Heras, y la Junta Municipal de Beneficencia recogió otras solicitudes para tal puesto, incluyendo así como candidatos a D. Mariano José Fontana y a D. Pedro Lafuente. En esta última Junta estaba la facultad última de decidir quién tendría el cargo, aunque las Damas confiaban en que resultara elegido su propuesto, pues ya había servido como Vicerrector de la Inclusa, y asistido a las Damas en sus relaciones con Roma, al menos para solicitar la condonación de las misas de memorias que no se habían realizado<sup>38</sup>. Así, este candidato suponía un reconocimiento de autoridad a la figura del papa. Al contrario, Fontana y Lafuente mostraron su compromiso con la causa liberal progresista, a través de sus propios informes y de un “certificado de adhesión” adjunto. Fontana contaba con 29 años y con varios estudios y reconocimientos académicos tanto en Tarazona como en la Universidad de Huesca. Lafuente era un carmelita exclaustro que había sido confinado en Alcalá de Henares y desplazado en varias ocasiones por sus predicaciones a favor de las ideas liberales<sup>39</sup>.

Quien finalmente resultó elegido fue D. Mariano José Fontana. Aunque las Damas gozaron del apoyo de María Cristina respecto a su propuesta de rector, con la salida de la regente del país, no pudieron mantener su posición y cedieron su cargo el 9 de octubre de 1840, fecha en la que, además, se reconoció legal y públicamente la municipalización de los establecimientos de beneficencia<sup>40</sup>. Con esto, al frente de la Inclusa y el Colegio de la Paz quedaría, durante los diez años siguientes, la Junta Municipal de Beneficencia.

No obstante, aún pedirían a las Damas su colaboración de dos maneras. El “Expediente relativo al cese de la Junta de Damas de Honor y Mérito, en la dirección y

<sup>37</sup> ARCM/JD. Signatura: 0008345/014.

<sup>38</sup> Duquesa viuda de Gor, *op. cit.*, p. 13.

<sup>39</sup> ARCM/JD. Signatura: 0008470/002. El certificado de adhesión no se conserva, pero se cita en las exposiciones que hacen los candidatos sobre sí mismos.

<sup>40</sup> Maceiras Rey, C., *Las niñas abandonadas: la inclusa de Madrid y el Colegio de la Paz, (1807-1934)*. 2018. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, p. 105.

administración de dichos establecimientos a tenor de la Ley vigente de Beneficencia” incluye un informe que detalla que, tras el traspaso, la Junta de Damas y la Municipal de Beneficencia se reunieron para hacer cesión de todos efectos del establecimiento. Aprovechando la ocasión, la Junta Municipal pidió la colaboración de la Junta de Damas para garantizar a los niños “los otros infinitos consuelos que puede procurarles el bello seso” (cual ‘ángeles de hogar’), pero dicha junta “se negó a ello” y tuvieron que reunir a otras “señoras dotadas de piedad y buen concepto público<sup>41</sup>”.

La segunda colaboración que se les pedía era ayuda a la obtención de fondos. Las Damas seguían gozando de confianza entre los madrileños, la cual demostraban principalmente a través de limosnas. Estas se habían reducido desde que las Damas habían abandonado la gestión de la Inclusa y el Colegio de Niñas de la Paz, por lo que la Junta Municipal se vio en la necesidad de pedir a las Damas, extraoficialmente, si podían organizar las colectas de Semana Santa. La respuesta de la secretaria de la Junta de Damas, Margarita Elisa Norigat, fue negativa y adjuntó a la misma una copia del cese de su sociedad al frente de la Inclusa<sup>42</sup>.

La prensa se hizo eco de esta lucha por la dirección de estos establecimientos, mostrándose a favor de la Damas en los periódicos *El Correo Nacional*, *El Eco del Comercio* y *El Corresponsal*, con fecha de 16 de marzo de 1841. La Junta Municipal, indignada, envió a estos periódicos una carta con su defensa para que fuera publicada en ellos, a día 19 del mismo mes, alegando que “la actual junta Municipal ha procurado las contestaciones sobre los asuntos que hay pendientes producirse con todo el decoro y miramientos que deben usarse con señoras tan distinguidas<sup>43</sup>”. Además, aún la Junta Municipal intentaría remarcar su posición en la Inclusa publicando en el periódico las cifras de mortandad de los últimos años y, demostrando, que con su gestión, se redujeron<sup>44</sup>.

Por tanto, aunque la Junta Municipal de Beneficencia sí llegara a reconocer su dependencia de las Damas, no reconocerá la necesidad de su gestión, de manera que la sección femenina de la Matritense quedará a cargo únicamente de la Escuela de Enseñanza Mutua y del Colegio de Huérfanas Patriotas.

La Escuela de Enseñanza Mutua también fue inspeccionada. Esta se realizó el 23 de septiembre de 1841 por el ministro de la Gobernación, Facundo Infantes, que visitó además la cárcel del Saladero y el hospicio. Además de la curadora (Margarita Elisa

---

<sup>41</sup> Citada en Maceiras Rey, C., *Las niñas abandonadas*, op. cit. pg. 107.

<sup>42</sup> Vidal Galache, F.; Vidal Galache, B., “Porque Usía es condesa”, *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, 11 (1998), pp. 57-72.

<sup>43</sup> de Peiro, P.M., “Comunicado”, *El Corresponsal, El Eco del Comercio y El Correo Nacional*, 19 de marzo de 1841. Disponible en la Hemeroteca Digital de la BNE.

<sup>44</sup> *El Corresponsal*, 7 de junio de 1843. Disponible en la Hemeroteca Digital de la BNE.

Norigat nuevamente), estuvieron presentes en la inspección la duquesa de Gor, presidenta de la Junta de Damas, y don José de la Canal, sacerdote encargado de la enseñanza religiosa de las alumnas. Tal inspección consistió, básicamente, en que las niñas realizaran sus ejercicios habituales. El balance de la inspección reflejado en *El Espectador*, fue:

*Nada dejaron que desear en ninguna de estas materias; siendo muy notable la igualdad y generalidad de sus adelantamientos. No eran, como sucede con frecuencia, tres o cuatro individuos sobresalientes, sino que eran clases enteras con el mismo grado de instrucción. El aseo y compostura de las niñas manifestaban su educación esmerada. Llamó sobre todo la atención el arreglo sistemático de la escuela: el orden con que procedían las discípulas en todas las operaciones, pasando de unas a otras con brevedad, sin precipitación y sin ruido. En esta escuela se observa el método de enseñanza mutua, y corresponde ciertamente al concepto que ha merecido antes de ahora a las personas que han visto otras muchas escuelas dentro y fuera de España, y la consideran como la primera de su clase en el reino y en tan buen estado como las mejores de Francia e Inglaterra<sup>45</sup>.*

Así pues, las Damas de la Económica Matritense aún se reservarán cierto espacio en el ámbito educativo. Sin embargo, no serán la única iniciativa laical en tal especialidad: el Instituto Español también tenía su presencia. Teniendo a su cargo un Colegio de Niñas, otro de Niños y una Escuela de Adultos, ampliaría su actividad durante la regencia de Espartero a una Escuela de Artesanos y otra de Madres de Familia<sup>46</sup>. Esta ampliación fue posible por contar con el mismo regente como viceprotector de la institución<sup>47</sup>, cuya involucración les proporcionó un nuevo edificio para sus actividades (el desamortizado convento de la Trinidad) y les garantizó medios para realizarlas<sup>48</sup>. También contaban con el apoyo real, visto en que la reina Isabel II acudió al Instituto Español como espectadora de alguna pieza teatral producida por ellos<sup>49</sup>.

El amparo de tan poderosas figuras hizo que no tuvieran que preocuparse por las inspecciones de la Junta Municipal de Beneficencia. De hecho, la relación entre ellas

---

<sup>45</sup> *El Espectador*, Domingo 26 de septiembre 1841. Disponible en la Hemeroteca Digital de la BNE.

<sup>46</sup> García Fraile, J.A., “Notas para la historia de la educación popular madrileña en la primera mitad del siglo XIX el caso del Instituto Español (1839-1853)”, *Revista Complutense de educación*, Vol. 7, 1 (1996), pp. 151-170.

<sup>47</sup> *Gaceta de Madrid*: 23 de enero de 1841. Disponible en la página web del Boletín Oficial del Estado.

<sup>48</sup> “Advertencias”, *Boletín del Instituto Español*, Año I. N° 7. 1 enero de 1842. Disponible en la BNE.

<sup>49</sup> *Boletín del Instituto Español*, Segunda Serie, N° 14, 7 de enero de 1843. Disponible en la BNE.

parece más bien de colaboración, como consta de la función de teatro organizada por el Instituto el día 17 de junio de 1841 para recaudar fondos para la Inclusa y el Colegio de la Paz<sup>50</sup>.

La Sección de Damas del Instituto contaba paralelamente con el apoyo de la esposa del regente, Jacinta Martínez de Sicilia y Santa Cruz. Pese a que la duquesa de la Victoria pertenecía igualmente a la Junta de Damas desde 1839, manifestó una mayor cercanía a las damas del Instituto Español<sup>51</sup>, siendo nombrada su viceprotectora<sup>52</sup>. Ello además se aprecia en las visitas que hacía al Colegio de Niñas que dirigía, en las que iba “recorriendo todas las clases con detención viendo las labores de las niñas, oyendo con amabilidad sus lecciones<sup>53</sup>”.

A pesar de quedarse desamparadas y desplazadas, la Junta de Damas no vio amenazada su posición por el Instituto Español, lo cual se mostró en su participación en las actividades que este realizaba. Una de ellas fue la función teatral que organizó el Instituto junto con la *Asociación de señoras para el socorro de las religiosas de Madrid*, el día 7 de julio de 1841<sup>54</sup>, para lograr fondos que contribuyeran al sostenimiento de las religiosas que habían quedado despojadas de sus dotes por las desamortizaciones. Como se recoge en *Fray Gerundio*, “la concurrencia fue también numerosa y brillante en atención a haberse interesado en ella la *Junta de Damas* para proporcionar recursos a las pobres monjillas<sup>55</sup>”. Por tanto, las Damas no dejaron de colaborar con aquellos cuya actividad benéfica era loable.

#### b) *Acciones a título individual*

No hemos de olvidar, por otra parte, que las socias Junta de Damas se movían en los círculos más cercanos al poder. Concretamente, muchas de ellas pertenecían a la Orden de Damas Nobles de María Luisa o gozaban de distintos cargos en Palacio, con lo que, su influencia en los asuntos estatales no era pequeña. A cambio de fidelidad hacia la

---

<sup>50</sup> ARCM/Fondo: Junta Municipal de Beneficencia. Signatura: 0008440/001.

<sup>51</sup> De constar como vicesensora de la Junta de Damas en la *Guía de Forasteros* de 1841, desaparece de entre sus puestos directivos en la de 1842. Ambas Guías están disponibles en la Hemeroteca Digital de la BNE.

<sup>52</sup> “Secretaría”, *Boletín del Instituto Español*, Año I. N° 35. 16 de julio de 1842. Disponible en la BNE.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

<sup>54</sup> *Diario de Madrid*, lunes 5 de julio de 1841. Disponible en la Hemeroteca Digital de la BNE

<sup>55</sup> *Fray Gerundio*, julio 9 de 1841. Disponible en la Hemeroteca Digital de la BNE. *Fray Gerundio* fue un semanario político-satírico que Modesto Lafuente publicaba desde 1837. No obstante, dejaría de publicarlo poco después, en agosto de 1841. Véase: Fuertes Arboix, M., *La sátira política en la primera mitad del siglo XIX: Fray Gerundio (1837-1842) de Modesto Lafuente*, Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2014.

persona de la Reina, estas debían encargarse de su agenda o aseo personal, acompañando a la soberana a todas partes, y compartiendo por tanto, unas mismas redes de influencia, y mecanismos y espacios de socialización. Así, era muy frecuente que aconsejaran a la soberana en sus funciones gubernamentales y que obtuvieran beneficios personales formales para ellas y su linaje, consolidándose así en su posición de influencia<sup>56</sup>.

Estas prácticas llegaron a ser tan poderosas que el entorno palatino llegó a representar un poder aparte del Parlamento, por lo que los liberales intentaron controlarlo mediante el nombramiento de nuevos cargos palaciegos. Precisamente será con la marcha de la Reina Gobernadora, cuando el entorno palaciego torne de personas afines al liberalismo moderado, a aquellas afines al progresismo. Fue Agustín de Argüelles, como nuevo tutor de Isabel II, quien nombró los nuevos puestos palatinos. Por tanto, fue con la regencia de Espartero, cuando el poder formal (Parlamento) y el informal (Casa Real) quedaron unidos, traspasándose información y cargos entre uno y otro de manera continua.

Inicialmente, aún quedaban ciertas Damas fieles a María Cristina en el entorno palaciego. La marquesa de Santa Cruz, miembro de la Junta de Damas desde 1805 y camarera mayor, le informaba de todo lo que en el Palacio acontecía. Además, procuraba que Isabel y Luisa Fernanda no tuvieran relación con los duques de la Victoria<sup>57</sup>. No obstante, tan insoportable se debió de hacer la situación que la marquesa, y varias damas, hicieron dimisión de sus cargos en agosto de 1841. En la redacción de su dimisión, se manifestaron, como María Cristina, en contra de Argüelles como nuevo tutor de Isabel. *El Eco del Comercio*<sup>58</sup> calificó esto como fruto de un “furioso espíritu de bandería e interés”, por no conformarse a la “voluntad nacional” que había elegido a Argüelles, además de señalar que se iniciaba una nueva época, en la que “en la administración de la real casa hay una actividad y celo poco conocida hasta el día<sup>59</sup>”.

Otras socias que sí permanecieron en Palacio fueron Josefa Lellis de Navarrete, Rosa Fidalgo y María del Carmen Machín<sup>60</sup>. Doña Josefa Lellis de Navarrete aparece descrita

---

<sup>56</sup> San Narciso Martín, D., “Mujeres en Palacio, Señoras en Política. El poder informal femenino en la Corte de Isabel II, 1833-1868”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 40 (2018), pp. 129-147.

<sup>57</sup> Shubert, A., *Espartero, el pacificador, ob.cit.*, p. 257.

<sup>58</sup> *Eco del Comercio*, 10 de agosto de 1841. Disponible en la Hemeroteca Digital de la BNE.

<sup>59</sup> *Eco del Comercio*, 30 de agosto de 1841. Disponible en la Hemeroteca Digital de la BNE.

<sup>60</sup> Según Bezos del Amo, sus nombres empiezan a figurar en los archivos de la Junta de Damas desde 1839. No obstante, no podemos decir con seguridad que ese fue el año de ingreso, ya que en la memoria expositiva que la Junta publica ese año, sólo se indica la incorporación de la duquesa de la Victoria. Véase: Bezos del Amo, N., *La Junta de Damas de Honor y Mérito y su índice de autoridades*, Trabajo de Fin de Máster dirigido por Ramírez Martín, S.M., Universidad Complutense de Madrid, 2013.

por la condesa de Espoz y Mina, como “alemana, que vino a España acompañando a la Reina Doña María Josefa Amalia de Sajonia, tercera mujer del Rey D. Fernando VII<sup>61</sup>”. La condesa nos relata que doña Josefa estuvo en palacio el 7 de octubre de 1841, día en que los moderados intentaron secuestrar a la reina niña y a su hermana para llevarlas junto a su madre. En concreto, doña Josefa estaba presente en el cuarto de la reina y su hermana, tanta era la confianza en su persona.

Por su parte, doña Rosa y doña Carmen tuvieron otra parte en ese asalto. Parece ser que fueron cómplices de los asaltantes, posiblemente por ser de esas damas que no confiaban en la educación que la condesa de Espoz y Mina pudiera dar a Isabel. Ella era una mujer ennoblecida tras la muerte de su marido y, en reconocimiento por su desempeño en las filas liberales, nombrada aya de la reina, y además, tras este pronunciamiento moderado, sería condecorada con la Grandeza de España<sup>62</sup>. Podía ser vista como una amenaza a la nobleza tradicional, pues su nombramiento ya no procedía únicamente de su fidelidad al monarca soberano.

La participación de ambas en la conjura moderada es relatada por la condesa de Espoz y Mina en sus *Memorias* de la siguiente manera:

*Hay un proceso contra tres Camaristas, Doña Carmen Machín, Doña Rosa Fidalgo y Doña María Josefa Blake, hermana de la Teniente de Aya Doña Inés, a las cuales quiso el Fiscal imputarles que habían querido proporcionar a los sublevados la escalera secreta para entrar al cuarto de S.M. Se consultaron los planos y se demostró que desde la portería de Damas, donde éstas permanecieron con Doña Dolores Medina, hija de otra Azafata, era absolutamente imposible cometer el delito de que se les acusaba. En el proceso resultó, en cambio, que en ella dieron asilo, hasta disfrazarlos y ponerlos en salvo, a D. Serafín Cano, el Marqués de Povar y el Conde de la Cimera, con algún otro Jefe militar<sup>63</sup>.*

La condena que se les impuso fue a tres años de confinamiento<sup>64</sup>.

Por otra parte, hubo otras Damas que reaccionaron a los cambios del nuevo gobierno aumentando su empeño benéfico, y, si en la Junta de Damas iban a verse recortadas sus posibilidades, optaron por realizarlas en otras asociaciones. Así, destaca la

---

<sup>61</sup> Juana Vega de Mina, Condesa de Espoz y Mina, *Memorias de la Condesa de Espoz y Mina: Apuntes para la historia del tiempo en que ocupó los destinos de aya de S. M. y A. y camarera mayor de palacio*, Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, p. XCI.

<sup>62</sup> Romeo Mateo, M.C., “Juana María de la Vega, condesa de Espoz y Mina (1805-1872): por amor al esposo, por amor a la patria” en Burdiel, I., Pérez Ledesma, M. (coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores: biografías heterodoxas del siglo XIX*. Ob.cit. p. 223.

<sup>63</sup> Juana Vega de Mina, Condesa de Espoz y Mina, *op.cit.*, pp. XCVI y XCVII.

<sup>64</sup> Ortuzar Castañer, T., “María del Carmen Machín y Ortiz de Zárate” en Real Academia de la Historia, *Diccionario Biográfico Español*. Disponible en línea.

participación de la marquesa de Malpica (consiliaria del Colegio de Huérfanas Patriotas) como presidenta de la sección de damas de la *Sociedad para mejorar y propagar la educación del pueblo*<sup>65</sup>, que iniciaron las escuelas de párvulos en España, y tuvo entre sus miembros a destacados progresistas (como el mismo Mendizábal); y la participación de la duquesa viuda de Gor (presidenta de la Junta de Damas) como presidenta de la ya nombrada *Asociación de señoras para el socorro de las religiosas de Madrid*<sup>66</sup>.

## Conclusiones

Fueron tres años los que duró la regencia del general Espartero. Nos pueden parecer pocos, pero no podemos negar que fueron provechosos para el progresismo, pues indudablemente, se afianzó y alejó la *universitas christiana* como proyecto de España. Esto influyó, como hemos visto, a la reputada Junta de Damas de la Económica Matritense, representante del apoyo a la Iglesia y a la nobleza tradicional. Primero quedó afectada por las críticas a su gestión por parte de la Junta Municipal de Beneficencia. La Municipal se dirigía a la Junta de Damas centrándose tan sólo en la alta mortalidad entre los expósitos, culpabilizando de ella a las Damas, y no buscando un diálogo con ellas para solucionar los problemas de manera conjunta. Por parte de las Damas, tampoco se aprecia una voluntad de cambiar el tono de la conversación, lo que, unido al salto a la prensa de esta disputa, imposibilitó el acuerdo, y terminaron por perder los principales establecimientos benéficos de la capital (con todo su capital simbólico).

No obstante, la actitud hacia el Instituto Español fue distinta. La razón no radica en su común misión benéfica, porque ella no frenó su choque con la Municipal. Más bien puede radicar en que el Instituto no era parte de la élite *de iure*, por lo que sus ideas y acciones no generaban una estructura gubernamental, y por tanto, no influían sobre las instituciones que posibilitan las relaciones entre los ciudadanos. Así, el Instituto no era visto por la Junta de Damas como una amenaza directa hacia su posición social. No obstante, al tener entre sus miembros, y como viceprotectores, a personajes de alta visibilidad pública, las Damas colaboraron con el Instituto de una manera discreta: participando en sus actividades, pero prefiriendo actuar desde otras asociaciones benéficas en vez de enrolarse en el Instituto.

¿Cómo afectó el enfrentamiento con la Municipal a las actividades de la Junta de Damas? Primeramente, afectó a la capacidad de la Junta para llevar a cabo sus actividades: en materia educativa, su labor fue encomiada, mientras que en la asistencial no. La ayuda que necesitaba para llevar a cabo esta última función, ya no vendría por la Iglesia o la Reina Viuda, pero, al no lograr acuerdo con la Municipal, tampoco se elaboró una alternativa financiera. En segundo lugar, su unidad política tambaleó. Mientras unas

---

<sup>65</sup> *Guía de Forasteros en Madrid para el año de 1842*. Disponible en línea.

<sup>66</sup> Burguera, M., *Las damas del liberalismo respetable*, op. cit, p. 306.

Damas ponían el acento en defender a la reina Gobernadora, otras lo hacían en su propia presencia en el palacio o en otras asociaciones de beneficencia. Tal multitud de reacciones pueden darse cuando falta un Norte, que en las Damas fue la Reina Viuda. Al verse cuestionadas por la ideología progresista (por representar a María Cristina, al Papa como cabeza de la Iglesia, y a un modelo de feminidad político además de familiar; y por su gestión de los locales benéficos), a título individual parecían desdecirse codeándose con la élite progresista, tratando de mantener su presencia pública de algún modo. El último ámbito afectado fue su relación con el entorno. El pueblo madrileño aún depositaba su confianza en ellas, pero al aparecer otros agentes benéficos con los que cooperar, ya no serían las únicas a las que el pueblo acudiría en busca de ayuda. Por otra parte, la confianza no se consiguió con la Junta Municipal de Beneficencia, que considerando sus actividades como relevantes, no valoró demasiado su experiencia, decidiendo unilateralmente.

En definitiva, ni la Junta Municipal de Beneficencia ni la de Damas se caracterizaron por realizar un esfuerzo adaptativo al reordenamiento del espacio público, sino que más bien, subrayaban sus argumentos, que en el caso de las Damas, cuando carecieron del apoyo de la reina Gobernadora, no sirvieron para mantener intacta su posición. Por tanto, en la regencia de Espartero, se dejó ver que el acuerdo entre la élite *de iure* y la élite *de facto* no fue posible.